Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS KIA"

Asunción, 20 de marzo de 2017

ADENDA Nº 6

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio de la Defensa Publica, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) Modifíquese los siguientes puntos:

Sección I – Datos de la Licitación.

B. Contenido de los documentos de la Licitación

IAO 7.1 Fecha y Tope de consultas 21/03/17 13:00hs

C. Preparación de Ofertas

IAO18.1 (a): No se requiere la Autorización del fabricante.

D. Presentación y Apertura de Ofertas

Presentación de las Ofertas 24/03/17 11:00hs

Apertura de Sobres: 24/03/17 11:10hs

Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Requisitos para Calificación Posterior

c- Experiencia y Capacidad Técnica

Agregar:
La infraestructura debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Superficie totalmente cerrada y techada de las instalaciones donde se realizaran los mantenimientos y reparaciones, deberá tener mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta solo la casa central.
- Dimensión total del taller: 360 m² mínimo.

- Para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el taller debe contar con sala de ajustes cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente, y las herramientas de precisión para esos efectos como tórquimetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, frenos, ABS y encastre 4x4. Para este tipo de reparaciones será necesario contar con catálogos de codificación de piezas para realizar diagnósticos con el apoyo de equipos computarizados previstos para cada componente eléctrico-electrónico; y para herramientas convencionales como: mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulico para elevamiento de vehículos (gato), elevador hidráulico para desmontaje de caja de velocidades.

Equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas, como mínimo. (Propio o terciarizado)

- Succionador de aceite, como mínimo.
- Rectificador de discos de freno, como mínimo. (Propio o terciarizado)
- Arenadora, como mínimo.
- 2 Fosas equipadas, como mínimo.
- 2 Elevadores de 3.000 klg. Eléctricos y/o hidráulicos para vehículos, como mínimo.
- 1 Arco de metal como base para Aparejo, como mínimo.
- 2 Compresores de Aire de como mínimo 200 lbrs cada una, como mínimo.
- 3 Prensas hidráulicas de 15 Toneladas, 30 Toneladas y 50 Toneladas, como mínimo.
- INYECCION ELECTRONICA: - Scanner para vehículos Asiáticos (compatibles para vehículos marca Kia), como mínimo.
- ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL: Banco de Prueba de Alternador y Arranque – Alineador de luces y Cargador de Batería, como mínimo.
- Bancos de prueba para Bombas: inyectoras y electrónica para vehículos diésel y naftero, como mínimo.
- El taller deberá contar indefectiblemente con seguro contra todo riesgo, deberá presentar al momento de la verificación in situ, copia de la póliza de Seguro de Cobertura Contra incendio, contra responsabilidad civil comprensiva y robo para los Vehículos de la Convocante, indicando la compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daños a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente, deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de sobres, que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato.
- Sistema de seguridad monitoreado por cámaras las 24hs en todo el taller.
- Circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control en caso de robo/hurto etc., la misma debe cubrir la totalidad del taller(tinglado) y su frente para una óptima captura de imágenes en el grabado digital autónomo.
- Servicio de grúa, como mínimo. (propio o tercerizado).
- TORNERIA- RECTIFICACIONES (propia o tercerizada):

- 3 Tornos Paralelo, como mínimo.
- 2 Rectificadoras de Cilindro, como mínimo.
- 1 Rectificadora de Brazos de Biela, como mínimo.
- 1 Rectificadora de Válvulas, como mínimo.

- 3 Rectificadoras de Tapa Motor, como mínimo.
- 1 Probador térmico de fisúra de Motor, como mínimo.
- 1Cepilladora de Superficie Plana Digital, como mínimo.
- 1Equipo de soldadura de hasta 380 AMP, como mínimo.
- 1 Equipo de soldadura Autógena, como mínimo.
- 1 Horno Eléctrico para cementado de fibras de freno, como mínimo.
- 1 Rectificador de tambor de freno, como mínimo.

• Poseer cámara de chapería y pintura, banco chapista exclusiva o tercerizada, con contrato vigente ante la apertura de sobres y hasta la finalización del Contrato con esta Convocante (En caso de que este servicio sea terciarizado, presentar copia del contrato al momento de la verificación in situ). Además debe contar con un (01) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional para realizar cualquier tipo de reparaciones de mecánica ligera y/o mantenimiento del vehículo en cualquier punto del País.

El taller deberá estar ubicado dentro del área Asunción o del Gran Asunción.

Sección III – Suministros Requeridos

La presente contratación es a los efectos de contar con un taller mecánico que se encargará del mantenimiento y reparaciones de las camionetas de marca KIA SORENTO AÑO 2.014 Y KIA NEW CARENS 2.015, propiedad del Ministerio de la Defensa Pública.

Los trabajos incluyen experiencia y conocimiento de la marca Kia Sorento y New Carens que serán cotizadas en el Formulario de Oferta.

Los materiales, insumos, repuestos o cualquier otro componente a ser utilizado deber reunir las condiciones técnicas especificadas por los fabricantes de los vehículos. La contratante podrá exigir la sustitución total o parcial de aquello que no cumpla con los requisitos, sin costo alguno para la misma.

Los repuestos a ser utilizados serán originales de la misma marca de los fabricantes de las camionetas, sin uso.

Servicios a realizar

Este servicio comprende la reparación o rehabilitación de partes de un vehículo. Incluye trabajos de mantenimiento y reparación de transmisión, sistema de freno, sistema eléctrico, tren delantero y Trasero, bomba inyectora, motor, aire acondicionado, chapería y pintura, correa, filtros, sistema de dirección, tanque de combustible y otros, de acuerdo a la lista de servicios incluidos en el Formulario de Ofertas.

Los repuestos a ser utilizados, además de ser originales de la marca de los fabricantes de los vehículos y sin uso, deberán contar con Garantía mínima de 6 meses. De no existir en plaza los repuestos originales de la marca, el contratista deberá informar a la Contratante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. Los repuestos reemplazados deberán ser entregados al contratante, verificando que los repuestos reemplazados sean originales y nuevos de la marca del vehículo, esto, permitiendo el ingreso de una persona debidamente autorizada por la contratante al Taller para su verificación in situ.

En ningún caso se realizará el reemplazo de piezas que se encuentren funcionando correctamente, y si por su naturaleza se debiera remplazar en su totalidad, se deberá contar con previa autorización de la Contratante.

Procedimientos a ser utilizados los servicios de mantenimiento y reparación:

- La Contratante a través del Departamento de Transporte entregará los vehículos al proveedor para realizar el diagnóstico mecánico. Cuando se requiera servicio de grúa o remolque (desde cualquier punto del país) para el traslado de los vehículos al taller, los costos correrán por cuenta del Contratista.
- Una vez concluida la evaluación del vehículo en un plazo no mayor a 24 horas de su recepción, el Contratista entregará al Departamento de Transporte un diagnóstico en donde se detallaran los trabajos a realizar, costos (de acuerdo a la planilla de precios ofertada y que forma parte del Contrato) y el plazo de entrega (dentro de los periodos máximos establecidos en el PLAN DE ENTREGA del presente anexo).En este acto se designara una persona debidamente autorizada por la contratante para la verificación in situ de dicho procedimiento.
- En todos los casos el Departamento de Transporte deberá aprobar los trabajos a realizar y el plazo de entrega, a través de una ORDEN DE SERVICIO.
- El Contratista debe solicitar a la Contratante, la recepción de los trabajos correspondiente a cada ORDEN DE SERVICIO.
- El Departamento de Transporte realizará una verificación de los trabajos realizados, debiendo estos culminar con las pruebas de funcionamiento del vehículo o de las partes reparadas. El Contratista dará asistencia y cooperación para las verificaciones, de manera a asegurar el buen funcionamiento de los vehículos mantenidos o reparados.
- Cada vehículo deberá ser entregado al Contratante previo lavado y aspirado del mismo sin costo alguno para la contratante, y con las piezas que fueran reemplazadas, según corresponda. Asimismo, debe acompañar la nota de remisión correspondiente.

Garantía de Buen Funcionamiento

Los servicios proveídos tendrán una garantía de buen funcionamiento de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de recepción de los vehículos por parte del Ministerio de la Defensa Pública. Durante ese lapso, correrán a su cargo y por cuenta del Contratista, las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas, provenientes de la utilización de repuestos, materiales, realización de trabajos defectuosos, o por la acción / inacción de algún trabajo. Para estos casos, el plazo para reparar o reemplazar piezas o repuestos incluido el servicio: será dentro de los 2 días hábiles a partir de la recepción del reclamo a ser emitida por la Contratante.

2. Plan de Entregas

La Contratante se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicio a ser ejecutado, según las necesidades del mismo y la disponibilidad presupuestaria, desde la firma del contrato y durante toda la vigencia de la misma.

Los plazos de entregas se establecerán en cada ORDEN DE SERVICIO, los que serán determinados de acuerdo a la complejidad del trabajo y a lo recomendado por el Contratista en el diagnóstico presentado. Sin embargo, en ningún caso podrá exceder de 5 días hábiles para trabajos de mantenimiento; y 10 días hábiles para trabajos de reparaciones.

Obs.: la Planilla donde se detalla los servicios a tener en cuenta en la Sección III permanecen inalterables.

Sección VI – Formularios

Formulario N° 4 (No Aplica)

C.P. Héctor Salinas
Director Interino
de la Unidad Operativa de Contrataciones